

BASES REGULADORAS PARTICIPACIÓN EN LA V FERIA DEL COMERCIO LOCAL DE ARROYOMOLINOS 2022

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN
2. OBJETO
3. RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN
4. DIRIGIDO A
5. INFRAESTRUCTURA
6. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS
7. REQUISITOS Y PRIORIDADES
8. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN
9. ASIGNACIÓN DE LOS STANDS
10. NORMAS PARA EXPOSITORES Y CONDICIONES
11. ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y LA RESOLUCIÓN
DEL PROCEDIMIENTO
12. MEDIO DE PUBLICACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS BASES
13. INDICACIÓN DE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA
14. DERECHOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL
15. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL
16. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Desde el Año 2012, el Ayuntamiento organiza la Feria de Comercio Local de Arroyomolinos. Se trata de una iniciativa de gran interés tanto para los comercios como para los vecinos de nuestra localidad, que acoge una amplia y variada oferta comercial representada en las distintas zonas comerciales del municipio.

Con esta iniciativa se persigue apoyar la promoción de los establecimientos del comercio minorista del municipio, de los diferentes sectores de actividad que conforman el tejido comercial de Arroyomolinos, en una situación, la actual, inmersa en una crisis económica ocasionada por los efectos de la COVID-19 y la actual guerra de Ucrania, propiciando:

- Acercar y dar a conocer la oferta comercial del municipio.
- Potenciar el volumen de negocio de los establecimientos participantes.
- Ofrecer al vecino nuevas opciones de consumo, como alternativa a las grandes superficies comerciales.
- Acercamiento de la población al comercio local, tanto a vecinos del municipio como de otras localidades cercanas o Madrid.

2. OBJETO

El objeto de las presentes bases es establecer el régimen especial aplicable a la adjudicación de stands destinados al desarrollo de la V Feria del Comercio Local de Arroyomolinos.

Los días de celebración previstos son 3, 4 y 5 de junio de 2022.

No obstante, la fecha definitiva vendrá determinada cuando por parte del Ayuntamiento se determine que el proceso puede llegar a buen fin.

La Feria del Comercio Local de Arroyomolinos está integrada dentro del Calendario de Actividades Feriales de la Comunidad de Madrid, y acoge la participación de comercios y empresas del municipio que oferten productos y servicios.

3. REGIMEN JURIDICO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

A estas bases le es de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El orden de asignación de los stands será el determinado por el sorteo público que se llevará a cabo por el personal de la Concejalía de Formación, Empleo, Industria y Comercio del Ayuntamiento de Arroyomolinos, emitiendo acta del resultado de este sorteo.

4. DIRIGIDO A

Comercios y empresas de servicios de Arroyomolinos. No se permitirá ofrecer servicios de bar, cafetería o similares, si bien se podrán comercializar productos destinados a la alimentación.

5. INFRAESTRUCTURA DE LOS STANDS

El Ayuntamiento dispondrá, para esta Feria, de 30 stands, más un espacio destinado al propio Ayuntamiento de Arroyomolinos, como Punto de Información de la Feria y que contará con un espacio, para asesoramiento e información de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como de escenarios para otras actividades dirigidas al fomento del comercio y desarrollo de la Feria.

Las características de los stands son las siguientes:

- ✓ Medidas aproximadas stand individual: 3 m. de ancho (frontal) y 3 m. de profundidad
- ✓ Medidas aproximadas stand doble: 6 m. de ancho (frontal) y 3 m. de profundidad
- ✓ Pantallas protectoras de separación
- ✓ Rótulo con el nombre del comercio indicado en la ficha de solicitud
- ✓ Luz y toma de electricidad individuales

El Ayuntamiento no suministrará mobiliario añadido diferente al descrito anteriormente.

La previsión inicial para la distribución de los stands es de, 20 stands individuales y 5 stands dobles, que ocupan el espacio destinado a dos stands juntos.

En el caso de no cubrirse los 5 stand dobles previstos, por las solicitudes de los interesados, éstos pasarán a ser gestionados como stands individuales.

6. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS

La V Feria del Comercio Local de Arroyomolinos se celebrará en una carpa a instalar en el recinto ferial municipal situado en la calle Madrid (Junto al Centro Acuático La Dehesa).

Los días de celebración previstos son el 3, 4 y 5 de junio de 2022.

No obstante, la fecha definitiva vendrá determinada cuando, por parte del Ayuntamiento, se determine que el proceso puede llegar a buen fin.

HORARIO DE APERTURA AL PÚBLICO	APERTURA DE STANDS	CIERRE DE STANDS
VIERNES	16:00 h.	21:30 h
SÁBADO	10:30 h.	21:30 h
DOMINGO	10:30 h.	15:00 h.

(*) El horario es orientativo pudiéndose modificar según las necesidades del servicio y, en todo caso, ajustándose a la normativa vigente.

Los adjudicatarios se comprometen a realizar la actividad, conforme a la fecha y horarios de la Feria, debiendo comunicar al Ayuntamiento, con antelación a la celebración de la Feria, cualquier circunstancia que impida su cumplimiento, siempre que dicha circunstancia no sea por causa imputable a la Administración.

Los adjudicatarios no podrán reclamar indemnización alguna, al Ayuntamiento, por los perjuicios que pudieran irrogarse como consecuencia de las inclemencias meteorológicas, que pudieran originarse durante el desarrollo del evento, ni por ninguna otra circunstancia, no imputable legalmente, al Ayuntamiento de Arroyomolinos.

7. REQUISITOS Y PRIORIDADES

Es **requisito**, imprescindible, para todos los participantes solicitantes, del municipio, estar registrado en el Directorio de Empresas de Arroyomolinos. En el caso de que no pertenezcan a este directorio, la entidad participante en la Feria deberá tramitar su alta con anterioridad a la celebración del evento.

El incumplimiento de este requisito, en los plazos indicados anteriormente, conllevará la anulación de la solicitud de participación.

Para la adjudicación de los stands, tendrán **prioridad** los comercios cuya actividad comercial y/o domicilio fiscal/social pertenezcan al término municipal de Arroyomolinos, debiendo estar en posesión de los permisos y licencias municipales correspondientes, en vigor, así como, que estén al corriente de pago de las obligaciones tributarias, hecho que deberá ser acreditado, por la empresa, en el momento de la solicitud de participación en la feria y deberá mantenerse hasta la finalización de la misma, pudiendo ser requerido, el cumplimiento de estas obligaciones, por el Ayuntamiento, en cualquier momento hasta la finalización de la feria.

Si con los solicitantes con actividad comercial y/o domicilio fiscal/social que cumplan los requisitos exigidos para la adjudicación de participación, no se cubrieran las plazas ofertadas se abriría nuevo plazo de solicitud para la participación de solicitantes con actividad comercial y/o domicilio fiscal fuera del municipio.

No se admitirán dos o más solicitudes de participación de una misma empresa o persona física, con un mismo CIF, NIF o NIE, aunque desarrollen actividades diferentes.

Si hubiera varias solicitudes de una misma franquicia, filial, sucursal, marca de venta piramidal, consorcio u otras formas análogas de empresas, se tomará como válida la solicitud presentada en primer lugar, de tal manera que, únicamente entraría en el sorteo de los stands ésta.

En el caso de solicitud de empresas y/o establecimientos de hostelería, únicamente se admitirá la comercialización y promoción del producto ,no pudiendo ofrecer servicio de venta de hostelería.

8. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Fecha y lugar de presentación de las solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de publicación de las presentes bases en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos (<https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org>), sin perjuicio de cualquier otro medio que permita su máxima difusión y accesibilidad para los interesados, y finalizará el día 13 de mayo a las 14:00 h.

Las inscripciones recibidas fuera de plazo pasarán a conformar la lista de espera, según orden de recepción, estando en orden posterior a las solicitudes, en lista de espera, que entraron dentro del plazo de inscripción.

La solicitud de participación, junto con el resto de documentación requerida en las presentes bases, deberá presentarse por los siguientes medios:

A través del **Registro Electrónico del Ayuntamiento de Arroyomolinos**, al que se podrá acceder a través de (<https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org>), así como en los restantes registros electrónicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local o el sector público institucional, según lo dispuesto en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documentación, para solicitud de participación:

- ✓ Solicitud de Participación (Anexo I para presentación en papel o formulario online de solicitud).
- ✓ DNI/NIE/NIF del solicitante (en el caso de que el solicitante sea un empresario autónomo)
- ✓ CIF de la entidad solicitante (en el caso de que el solicitante sea una empresa)
- ✓ Certificación de corriente con sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la entidad/empresario individual solicitante, con antigüedad mínima de 5 meses o, justificante de solicitud de ésta. En este último caso, el interesado aportará el documento de certificación, una vez lo reciba
- ✓ Certificación de corriente con sus obligaciones con la Seguridad Social, de la entidad/empresario individual solicitante, con antigüedad mínima de 5 meses o, justificante de solicitud de ésta. En este último caso, el interesado aportará el documento de certificación, una vez lo reciba
- ✓ La Concejalía de Formación, Empleo, Industria y Comercio verificará, de oficio, el que la entidad/empresario individual solicitante no tenga deudas tributarias, ante el Ayuntamiento de Arroyomolinos
- ✓ Certificado actualizado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT.
- ✓ Alta en el Directorio de Empresas de Arroyomolinos.

Documentación específica, a aportar, además de la indicada anteriormente, en el caso de ser adjudicatario con productos de alimentación o de cosmética:

- Anexo II - Declaración responsable firmada por el titular del establecimiento que participe en la Feria
- Memoria de los productos de comida y restauración que se vaya a comercializar y que deberá ser aprobada por el Ayuntamiento de Arroyomolinos
- Acreditación de la formación en higiene alimentaria de los manipuladores de alimentos
- Tabla de alérgenos

Si, durante el periodo de vigencia de la autorización, se produjera cualquier modificación, en establecimientos de comida o restauración, o en sus titulares, ésta será comunicada a la Concejalía de Formación, Empleo, Industria y Comercio, del

Ayuntamiento de Arroyomolinos y se presentará una nueva declaración responsable (Anexo II) y su correspondiente memoria.

Subsanación de defectos:

Si la documentación aportada fuera incompleta, o adoleciera de cualquier otro defecto, que se considere subsanable, se requerirá a los solicitantes para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud.

9. ASIGNACIÓN DE LOS STANDS

La asignación de los Stands dobles (o el número de stands dobles solicitados, si es menor a 5) y los 20 stands (o el número de stands individuales incluyendo los dobles no solicitados o asignados), así como la confección de la lista de espera, se determinarán mediante **SORTEO**, entre todos los solicitantes que hayan realizado su solicitud de participación en tiempo y forma, y que cumplan los requisitos descritos en las presentes bases.

En caso de que hubiera solicitantes, fuera del plazo establecido en las presentes bases, se realizará sorteo para determinar el orden de la lista de espera, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en estas bases. Esta lista de espera, que pudiera generarse, estará en orden secundario al de la lista de espera generada por los solicitantes que realizaran su solicitud en tiempo y forma.

Finalmente, si existieran solicitudes de entidades/empresarios individuales de fuera de la localidad de Arroyomolinos, se realizará sorteo para determinar el orden de lista de espera de éstos. Esta lista de espera estará en último lugar respecto de la generada por los solicitantes que participan en tiempo y forma, y de los solicitantes de la localidad que aportan su solicitud fuera del plazo establecido en estas bases.

El sorteo se realizará el martes día 13 de mayo a las 12:00 h. El sorteo se transmitirá, indicando la forma de acceso, desde la web www.ayto-arroyomolinos.org. Las claves de acceso para ver el sorteo se publicarán en la página web y se enviarán por correo electrónico a todos los participantes inscritos. El resultado del sorteo se anunciará en el portal web municipal y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, relacionando los nombres de los comercios beneficiarios, la referida lista de espera y la lista de excluidos.

El orden de los stands se regirá de la siguiente forma, siendo el stand número 1 el más cercano, por la izquierda, a la entrada principal de la carpa y finalizando en el más cercano, por la derecha, a la entrada principal de la carpa.

El número de stands a montar en cada línea dependerá del número de stands adjudicados, así como del resto de infraestructuras a montar y otras necesidades técnicas.

Procedimiento de Adjudicación de stands

Para la realización del sorteo se elaborará, por la organización de la Feria, una papeleta identificativa de cada entidad/empresario individual solicitante.

1.- De las papeletas correspondientes a las empresas que realizan la solicitud de participación en la Feria, dentro del plazo establecido en las presentes bases, se extraerán 5 papeletas, de entre los solicitantes de stand doble, si las hubiere, según el número de stands a adjudicar. Las papeletas de solicitantes de stand doble si los hubiera, que no sean adjudicatarios del stand solicitado, participarán en el sorteo que

se realiza para la adjudicación de los stands individuales, en igualdad de condiciones que los que solicitan estos stands.

2.- En caso de que alguno de los stands dobles no se adjudicara, por no haber solicitantes suficientes, éstos entrarán en sorteo como stands individuales.

3.- El resto de las papeletas de entidades/empresarios individuales, que solicitan su participación dentro del plazo previsto en las bases, participan de la adjudicación de stands individuales y se extraen el número de papeletas precisas para la adjudicación de todos los stands individuales que haya, si las hubiera. En caso de que haya más solicitantes que quedan sin adjudicación de stand se realiza la extracción de sus papeletas para determinar el orden de lista de espera.

Una vez finalizada la lista de espera y, en el caso de que se disponga de stands vacantes, el Ayuntamiento se reserva el derecho de admitir a comercios del municipio, aunque no hayan presentado su solicitud en plazo y, en último lugar, a comercios de otros municipios.

4.- Este mismo procedimiento se utilizaría para la adjudicación de stands a solicitantes que no pertenecen a nuestra localidad, si con los sorteos anteriormente realizados no se adjudican la totalidad de los stands de que se dispone para la Feria. Finalizada la adjudicación de stand se realiza la extracción del resto de papeletas, para determinar el orden de lista de espera de éstos, quedando en orden posterior a la lista de espera de los solicitantes que participan dentro del plazo previsto en estas bases, y también tras los solicitantes que participan fuera del plazo previsto en estas bases, pero que son de la localidad de Arroyomolinos.

A los comercios que queden en lista de espera se les avisará por riguroso orden de esta lista cuando uno de los comercios adjudicatarios cause baja.

En el caso de que un comercio decline el stand adjudicado, deberá comunicarlo, por escrito, a la Concejalía de Formación, Empleo, Industria y Comercio.

Publicación

Los nombres y CIF de las empresas y/o los nombres y apellidos y NIF/NIE de empresarios individuales solicitantes de stand, así como el listado de solicitantes dentro del plazo previsto en las bases, solicitantes fuera del plazo previsto en las bases, si los hubiere y solicitantes de otras localidades, diferentes a Arroyomolinos, se publicarán en el Tablón de Edictos de la sede electrónica municipal <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> y en la página web municipal, www.ayto-arroyomolinos.org.

Las publicaciones se realizarán conforme lo previsto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

10. NORMAS PARA EXPOSITORES Y CONDICIONES

Entrega y recogida de acreditaciones:

La entrega de acreditaciones se realizará, en el lugar de realización de la Feria, el viernes 3 de junio, desde las 9:00 horas hasta las 14,30 horas.

Montaje de los stands:

Los participantes podrán comenzar el montaje de sus stands en el siguiente horario:

- Viernes 3 de junio: desde las 9:00 hasta las 16:00 h.
- Sábado 4 y domingo 5 de junio (reposición de mercancía): desde las 8:00 hasta las 10:30 h.

A partir de las horas indicadas ningún vehículo, que no esté autorizado, podrá permanecer en el recinto previsto para tal efecto por la organización.

Si no se hubieran recogido las acreditaciones antes de las 14:30 h., del viernes 3 de junio, y no habiendo tenido noticias del titular de la entidad adjudicataria del stand, el Ayuntamiento podrá disponer del espacio para el fin que estime oportuno.

Características específicas para el montaje de los stands:

En horario de apertura al público, cada comercio deberá respetar la correcta convivencia con los stands vecinos, permitiendo el acceso y la visibilidad de estos.

No está permitido ocupar el espacio fuera de su stand con objetos de grandes dimensiones, así como la exposición de productos.

En caso de que el comercio esté interesado en exponer algún elemento de estas características deberá comunicarlo a la Organización, con el fin de comprobar su viabilidad dentro o fuera del recinto.

Si al ocupar el stand adjudicado se observa algún desperfecto, como agujeros, roturas, etc., deberá comunicarlo a la organización, con la mayor celeridad posible, para que tome nota de ello, eximiéndose así de cualquier responsabilidad futura por dichos daños.

Debido a exigencias de seguridad del montaje de los stands, queda prohibido taladrar, clavar elementos en los stands, así como apoyar material de peso en la estructura de estos, para evitar que puedan ceder, ocasionando eventuales accidentes. Únicamente se permite colgar elementos ligeros, por ejemplo, carteles.

Queda prohibido mover de su posición los cuadros eléctricos individuales de cada stand.

En el caso de que el expositor desee conectar más de un aparato eléctrico en su stand deberá aportar un ladrón puesto que cada stand dispone de un único enchufe. Desde la organización se indicará a los adjudicatarios concreción de la potencia máxima final para cada stand.

Es responsabilidad del comerciante/expositor el montaje de su stand, más allá de los elementos aportados por el Ayuntamiento.

Desmontaje de los stands:

El desmontaje de las casetas deberá realizarse a partir de las 09:00 horas del lunes 6 de junio y hasta las 14:00 horas.

Fuera del horario mencionado, de montaje y desmontaje, ningún vehículo que no esté autorizado podrá permanecer en el recinto de acceso que se habilite.

Limpieza:

La Feria dispondrá de contenedores de basura distribuidos por todo el recinto.

Una vez que se hayan entregado los stands, serán los expositores los encargados de la limpieza del interior. Al finalizar la Feria, el stand se dejará totalmente despejado y en las mismas condiciones en que le fue entregado.

Se recomienda que cada expositor lleve productos de limpieza para el montaje puesto que es posible que, tanto el suelo, como los paneles del stand, se encuentren con polvo tras el montaje.

Seguridad:

El Ayuntamiento dispone para el evento de un servicio de vigilancia ininterrumpido durante el tiempo establecido de duración de la Feria, así como los días de montaje y desmontaje. Igualmente se refuerza la seguridad con el aumento de presencia policial en la zona. La vigilancia contratada es de carácter disuasorio. La organización no se hace responsable, en el caso de hurto o robo, de productos o elementos decorativos dentro o fuera del stand.

Los datos de nombre y apellidos de la persona de contacto y teléfono serán proporcionados a dicho servicio de vigilancia, así como a la Policía Municipal para la comunicación de posibles incidencias y de prevención en materia de seguridad.

Normas Sanitarias Específicas:

Los comerciantes adjudicatarios de stands, cuya actividad sea la venta de productos de alimentación, cosmética y/o cualquier otro producto sujeto a normas específicas de consumo deberán entregar el Anexo II, cumplir los requisitos establecidos legalmente y con las normas específicas indicadas por la Concejalía de Formación, Empleo, Industria y Comercio del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

En todo caso, atenderán las condiciones de higiene, tanto de sus propios productos como del lugar que ocupan. Y los envases siempre deberán especificar la procedencia, contenido y fecha de caducidad.

Las actividades de comida y restauración deberán cumplir con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios y demás normativa vigente.

Seguro de Responsabilidad Civil:

Cada adjudicatario de un stand deberá hacerse cargo del seguro de responsabilidad civil o daños materiales que ofrezca cobertura en los posibles daños que pudieran ocasionar a terceros.

Cancelación, modificación y expulsión:

El Ayuntamiento de Arroyomolinos podrá **cancelar** la fecha de la Feria en caso de no alcanzar una ocupación del 50% de los stands ofertados, por fenómenos climatológicos adversos, por razones de seguridad y accesibilidad, así como por motivos ajenos a la organización.

La Feria está sujeta a **modificación** por causas de fuerza mayor y/o caso fortuito no imputable al Ayuntamiento de Arroyomolinos. Dicha modificación se comunicará a los

comercios inscritos por correo electrónico y/o mensaje de texto al teléfono móvil. El Ayuntamiento no se responsabilizará de la no recepción o no lectura de dichas comunicaciones por parte del comerciante/ hostelero.

La Concejalía de Formación, Empleo, Industria y Comercio se reserva el derecho de modificar las fechas y horarios previstos, siempre y cuando esa modificación sea por causa ajena a la organización.

El Ayuntamiento de Arroyomolinos se reserva el derecho de expulsión del evento a aquellos comercios que incumplan estas normas, así como la exclusión en futuras participaciones de Ferias organizadas por la Concejalía de Formación, Empleo, Industria y Comercio.

Las empresas expositoras cumplirán las disposiciones de la Normativa General y Autonómica, sobre RIESGOS LABORALES. De forma especial asumirán los compromisos siguientes:

1.- Las empresas adjudicatarias dispondrán de los equipos de protección colectiva y dotará a sus operarios de los equipos de protección individual (EPIS) debidamente homologados, exigidos o recomendados para cada puesto de trabajo.

2.- Los trabajadores en cuestión, mientras permanezcan en los recintos o lugares en que desarrollan su actividad y en el caso de que alguna causa, cualquiera que fuese su origen, motivase una emergencia, colaborarán con los equipos de intervención propios de las empresas o del Ayuntamiento, en las funciones que se les asignen. Será de obligado cumplimiento, por parte de la empresa adjudicataria, la designación del Personal de Emergencias entre sus trabajadores, así como proporcionarles la formación e información específica necesaria, si así se le requiere, y siempre en colaboración con el personal municipal designado.

3.- El cumplimiento de cuanto se detalla en los apartados anteriores, se documentará, en su caso, ante el Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Arroyomolinos, en el plazo que éste estime oportuno.

Implantación de protocolo de seguridad:

Cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a protocolos de seguridad, en especial a la COVID19.

Se establecerán las siguientes medidas mínimas de control, seguridad e higiene, así como se deberán cumplir otras indicaciones que estén vigentes en el momento de celebración de la feria, ofreciendo la viabilidad del desarrollo de actividades al aire libre y garantizando tanto la seguridad de los comercios expositores como la del público, asistente:

Uso obligatorio de la mascarilla.

Se garantizará la utilización de equipos de protección personal de todo el personal que atienda al público.

La organización dispondrá, en los stands de venta de alimentos, de pantallas de separación de los productos al contacto del público visitante.

No se podrán realizar degustaciones de productos.

Se establecerán las medidas de los mostradores, garantizando el distanciamiento entre el expositor y los visitantes, y cumpliendo las medidas de seguridad establecidas en el momento de celebración de la feria.

Cada expositor deberá disponer de gel desinfectante en su stand. Los geles desinfectantes que se utilicen deben tener efecto virucida y estar autorizados por el Ministerio de Sanidad.

Por parte de la organización no se proporcionarán mascarillas, guantes, ni otros materiales de protección ni productos de limpieza y desinfección.

Preferentemente 1 dependiente por stand. Si acuden 2, sólo puede atender uno al público y deberán limpiar y desinfectarse las manos, la mesa, los equipos y útiles que empleen, en cada intercambio.

Los stands estarán ubicados de manera que se garantice el tránsito de los visitantes y, en su caso, podrá delimitarse con vallas o elementos similares.

Varios:

La empresa participante está obligada a cumplir la normativa laboral vigente en relación con el personal que esté trabajando en la Feria, no siendo el Ayuntamiento, en ningún caso, responsable de su incumplimiento.

El Expositor se compromete a exponer, ofrecer o comercializar exclusivamente productos que cumplan íntegramente la normativa legal aplicable a los mismos.

Los artículos que estén a la venta deberán estar etiquetados o, en su caso, se mantendrá a la vista la lista de precios de los productos de venta.

Queda expresamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años, a tal efecto se deberán exponer carteles indicativos de esta norma.

Los comercios y empresas adjudicatarios podrán estar sometidos a las inspecciones y comprobaciones que pueda realizar el Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Cada vez que se abandone el stand (tiempos de descanso, jornadas nocturnas y tras el desmontaje del stand) se deberá desconectar la luz, bajando todos los automáticos del cuadro.

Queda prohibida la realización de cualquier tipo de sorteo, según normativa vigente tanto en los stands como en cualquier otro lugar del recinto de la Feria, sin autorización previa de la Organización.

11. ÓRGANOS COMPETENTES PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se iniciará de oficio a propuesta de la Concejalía de Formación, Empleo, Industria y Comercio, mediante aprobación de las presentes bases por el órgano competente.

12. INDICACIÓN QUE LA RESOLUCIÓN PONE FÍN A LA VÍA ADMINISTRATIVA

De conformidad con el artículo 114.1, letra c), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la resolución de adjudicación de los stands, pone fin a la vía administrativa y, contra la misma, podrá interponerse recurso de reposición ante la junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se practique su

notificación o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a contar en la forma antes expresada o, cualquier otro que considere pertinente en defensa de sus derechos.

13. MEDIO DE PUBLICACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE ESTAS BASES, DE LOS ACTOS DE INSTRUCCIÓN Y DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

Las presentes bases, así como los CIF, nombres de las empresas y/o los nombres y apellidos y NIF/NIE de empresarios autónomos a los que se adjudiquen los espacios se publicarán en la sede electrónica municipal <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org>

Igualmente, a título informativo, se publicará en la página web municipal, www.ayto-arroyomolinos.org

La notificación a los interesados se sustituirá por la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos (<https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org>), de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1, letra b), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, sin perjuicio de cualquier otro medio que permita su máxima difusión y accesibilidad para los interesados.

Asimismo, los datos relativos a estas bases (objetivo o finalidad y beneficiarios), se publicarán en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Arroyomolinos para consulta pública, en cumplimiento del art. 8.1, letra c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Con el objeto de promocionar el comercio local, el Ayuntamiento procederá a realizar la máxima difusión de la Feria por todos los medios que considere oportuno.

El Ayuntamiento podrá enviar información relativa a las bases al dispositivo electrónico y/o a la dirección de correo electrónico del interesado/a que éste haya comunicado en el **Anexo I**.

Todo ello, observando lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

14. DERECHOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

El Ayuntamiento de Arroyomolinos podrá utilizar el audio y/o las imágenes (fotografía y/o video) de los productos comercializados obtenidos en el desarrollo de la actividad para la difusión y publicidad de la Feria en la página web municipal, medios publicitarios, medios y/o canales de comunicación (incluidos los digitales y redes sociales) así como en la publicidad de ediciones futuras de la Feria de Comercio Local de Arroyomolinos.

La autorización para el uso o la publicación de los resultados no supone, en ningún caso, la cesión de la titularidad de los derechos de la parte que la posee.

15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales aportados a los efectos del procedimiento de las bases facilitados en los correspondientes Anexos, los contenidos en la documentación

presentada, los derivados del desarrollo de la presente relación o los resultantes de las consultas realizadas, de la persona física que actúa por sí misma o, en su caso, como representante de persona jurídica o representante legal serán tratados por la Concejalía de Formación, Empleo, Industria y Comercio del Ayuntamiento de Arroyomolinos como responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar su solicitud y, en su caso, participación en la "V Feria del Comercio Local", así como para la comunicación o remisión de notificaciones necesarias u obligatorias, en relación con el control y ejecución del objeto de la bases.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos personales es, por un lado, el cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Arroyomolinos en el ejercicio de poderes públicos que le confieren derivados de la legislación establecida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, por otro lado, el consentimiento expreso para determinadas finalidades.

De este modo, los participantes podrán otorgar su consentimiento, mediante la marcación de las casillas específicamente habilitadas para ello en los formularios de solicitud, para que los datos de contacto proporcionados y los de su establecimiento puedan ser difundidos en publicaciones físicas y electrónicas (guías municipales de comercio y empresa) editadas por el Ayuntamiento de Arroyomolinos tales como la página web municipal y medios publicitarios y/o en medios o canales de comunicación (incluidos los digitales y redes sociales) todo ello con la finalidad de la promoción del comercio y tejido empresarial local, así como para el envío de información municipal, autonómica y/o estatal relacionada con el ámbito empresarial y de emprendimiento de otras instituciones por medios electrónicos (incluyendo el SMS a su móvil) o medios no electrónicos. Además, sus datos de contacto podrán ser comunicados al departamento de Prensa del Ayuntamiento de Arroyomolinos con el fin de otorgar publicidad y difusión de las actividades realizadas y sus futuras ediciones.

Los datos identificativos de la persona de contacto serán proporcionados al servicio de vigilancia, así como a la Policía Municipal para la comunicación de posibles incidencias y de prevención en materia de seguridad según el apartado referente a "Seguridad" de estas bases.

Los datos serán conservados durante los plazos necesarios para cumplir con la finalidad mencionada y los establecidos legalmente.

Asimismo, los datos personales podrán ser accedidos por los órganos competentes en la instrucción y la resolución del procedimiento, además de las personas que tengan encomendada la función interventora y las previstas legalmente.

Los datos identificativos del participante podrán ser publicados en los medios y en la forma establecida en los apartados correspondientes a notificación y publicación como pueden ser las notificaciones de requerimiento de subsanación de documentos, propuesta de resolución provisional y/o resolución definitiva de las Bases, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Arroyomolinos en cumplimiento del artículo 8.1.c de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. En todo caso, las publicaciones se realizarán en los términos exigidos por la Disposición Adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Del mismo modo declarará haber sido informado sobre la posibilidad de ejercitar, en los casos en que proceda, los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (“derecho al olvido”), limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos, así como revocar el consentimiento prestado, mediante el Registro Electrónico o dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Plaza Mayor, nº1-28939. Arroyomolinos. Madrid) acreditando su identidad. Podrá consultar la Política de Privacidad en www.ayto-arroyomolinos.org.

En el caso de que en el proceso de solicitud de participación o de adjudicación y ejecución deban incluirse datos de carácter personal de personas físicas distintas a la persona que firma la solicitud (como la acreditación de la formación en higiene alimentaria de los manipuladores de alimento), ésta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en este apartado y poseer su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos de forma que sea demostrable ante el Ayuntamiento de Arroyomolinos a requerimiento del mismo.

16. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

La solicitud de participación en la V Feria de Comercio Local de Arroyomolinos implica la íntegra aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como, el resto de las medidas que el Ayuntamiento adopte, en cuanto a organización y desarrollo, encaminadas al correcto funcionamiento del evento.

Cualquier circunstancia no prevista en estas bases o, si existieran dudas sobre la interpretación de éstas, serán resueltas según el criterio de la Concejalía de Formación, Empleo, Industria y Comercio.

ANEXO I - FORMULARIO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN V FERIA DEL COMERCIO LOCAL ARROYOMOLINOS 2022

Los campos con (*) son obligatorios y (1) datos que podrán ser publicados

NOMBRE COMERCIAL (*) (1):			
NOMBRE DE LA VÍA DEL COMERCIO (*) (1):			
NÚMERO:	BLOQUE:	PISO:	PUERTA:
CÓDIGO POSTAL (*):		TEL. DEL COMERCIO (*) (1):	
CORREO ELECTRÓNICO DEL COMERCIO (1):			
PÁGINA WEB (1):		FACEBOOK (1):	
TWITTER (1):		INSTAGRAM (1):	
RAZÓN SOCIAL (*):			
NIF/NIE/CIF (*) (1):		EPÍGRAFE IAE (*):	
¿Empresa registrada en el Directorio de Empresas? (*)		Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Actividad (breve descripción para la publicidad, máximo 55 caracteres) (*) (1)			
DATOS DE CONTACTO			
PERSONA DE CONTACTO (*):		TFNO. MÓVIL:	
CORREO ELECTRÓNICO:		TFNO. 2 (*):	
DOCUMENTACIÓN A APORTAR (salvo indicación expresa en contrario)			
- CIF de la entidad solicitante			
- DNI / NIE del solicitante (en el caso de empresario autónomo)			
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones ante la Seguridad Social de la entidad/empresario individual solicitante			
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Entidad/empresario individual solicitante			
El Ayuntamiento de Arroyomolinos realizará consulta, de oficio, de que la entidad/empresario individual solicitante no tiene deudas tributarias ante el Ayuntamiento de Arroyomolinos.			
PARTICIPACIÓN EN LA FERIA			
Solicitud de participación con stand:		Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
En el caso de que elija participación con stand elija una sola opción:			
Stand individual	<input type="checkbox"/>	Stand doble	<input type="checkbox"/>
Solicitud de participación con actividades en escenario:		Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

Actividad a realizar en el escenario (breve descripción para la publicidad, máximo 55 caracteres) (*) (1)

AUTORIZACIÓN

Los datos de contacto aportados y los de su establecimiento podrán ser difundidos en publicaciones físicas y electrónicas (guías municipales de comercio y empresa) editadas por el Ayuntamiento de Arroyomolinos tales como la página web municipal y medios publicitarios y/o en medios o canales de comunicación (incluidos los digitales y redes sociales), todo ello con la finalidad de la promoción del comercio y tejido empresarial local. Además, sus datos podrán ser comunicados al departamento de Prensa del Ayuntamiento de Arroyomolinos con el fin de otorgar publicidad y difusión de las actividades realizadas y sus futuras ediciones.

Si consiente la difusión de sus datos comerciales, marque la casilla

Si desea comunicar sus datos al Departamento de Prensa, marque la casilla

En Arroyomolinos, a de de 2022

El/la Representante legal de la entidad

Los datos personales aportados a los efectos del procedimiento de la Feria de Comercio Local facilitados en los correspondientes Anexos, los contenidos en la documentación presentada, los derivados del desarrollo de la presente relación o los resultantes de las consultas realizadas, de la persona física que actúa por sí misma o, en su caso, como representante de persona jurídica o representante legal serán tratados por la Concejalía de Formación, Empleo, Industria y Comercio del Ayuntamiento de Arroyomolinos como responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar su solicitud y, en su caso, participación en la "IV Feria del Comercio Local", así como para la comunicación o remisión de notificaciones necesarias u obligatorias, en relación con el control y ejecución del objeto de la Feria de Comercio Local.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos personales es, por un lado, el cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Arroyomolinos en el ejercicio de poderes públicos que le confieren derivados de la legislación establecida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, por otro lado, el consentimiento expreso para determinadas finalidades. Los datos identificativos de la persona de contacto serán proporcionados al servicio de vigilancia, así como a la Policía Municipal para la comunicación de posibles incidencias y de prevención en materia de seguridad según el apartado referente a "Seguridad" de estas bases.

Los datos serán conservados durante los plazos necesarios para cumplir con la finalidad mencionada y los establecidos legalmente.

Asimismo, los datos personales podrán ser accedidos por los órganos competentes en la instrucción y la resolución del procedimiento, además de las personas que tengan encomendada la función interventora y las previstas legalmente.

Los datos identificativos del participante podrán ser publicados en los medios y en la forma establecida en los apartados correspondientes a notificación y publicación como pueden ser las notificaciones de requerimiento de subsanación de documentos, propuesta de resolución provisional y/o resolución definitiva de la Bases, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Arroyomolinos en cumplimiento del artículo 8.1.c de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. En todo caso, las publicaciones se realizarán en los términos exigidos por la Disposición Adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Del mismo modo declara haber sido informado sobre la posibilidad de ejercitar, en los casos en que proceda, los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión ("derecho al olvido"), limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos, así como revocar el consentimiento prestado, mediante el Registro Electrónico o dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Plaza Mayor, nº1- 28939. Arroyomolinos. Madrid) acreditando su identidad. Podrá consultar la Política de Privacidad en www.ayto-arroyomolinos.org.

En el caso de que en el proceso de solicitud de participación o de adjudicación y ejecución deban incluirse datos de carácter personal de personas físicas distintas a la persona que firma la solicitud (como la acreditación de la formación en higiene alimentaria de los manipuladores de alimento), ésta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en este apartado y poseer su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos de forma que sea demostrable ante el Ayuntamiento de Arroyomolinos a requerimiento del mismo.

ANEXO II – DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PARTICIPACIÓN EN LA V FERIA DE COMERCIO LOCAL DE ARROYOMOLINOS

D./D^a., mayor de edad, con D.N.I. número, actuando en nombre y representación de la empresa, con CIF/DNI/NIE/NIF número,

FORMULA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN RESPONSABLE:

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que:

I. DE LOS PUESTOS Y EQUIPOS PARA LA ELABORACIÓN Y VENTA

- El establecimiento de referencia cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa sanitaria de aplicación.
- Se cumplirán prácticas correctas de higiene durante el ejercicio de la actividad.
- Pondrá a disposición de la autoridad sanitaria los justificantes de origen de los alimentos (registro de proveedores).
- La actividad cuenta con los preceptivos permisos y licencias exigibles por otras Administraciones y Organismos Públicos y cumple con la normativa sectorial vigente de aplicación.
- Se compromete a la retirada voluntaria del consumo y posterior destrucción de aquellos productos que no reúnan las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas colaborando con la autoridad sanitaria correspondiente.
- Que no rellenará envases originales una vez abiertos y que el trasvase de alimentos a envases más pequeños aptos para uso alimentario se realizará en condiciones de salubridad adecuadas.
- Las actividades de manipulación y venta se desarrollarán en zona techada y debidamente defendida de las inclemencias del tiempo, con separación de la parte de almacenamiento de materias primas y productos auxiliares de la venta.
- Los puestos destinados a la elaboración de alimentos, manipulación de materias primas, productos intermedios o finales, estarán debidamente aislados de cualesquiera otros ajenos a sus cometidos específicos, salvo los expresamente autorizados.
- Los puestos deberán mantenerse limpios y en buen estado. Además, estarán situados, de forma que impidan el riesgo de contaminación, en particular por parte de animales, insectos y organismos nocivos.

- El agua utilizada en el proceso de fabricación y limpieza será potable desde los puntos de vista físico, químico y microbiológico. Deberá cumplir en todos los casos la reglamentación vigente sobre agua potable de consumo público. En todo momento se dispondrá de un suministro suficiente de agua potable.
 - Dispondrán de instalaciones adecuadas para mantener una correcta higiene del personal manipulador, incluidas limpieza, jabón líquido y secado higiénico de manos.
 - Todas las instalaciones y enseres utilizados en la manipulación, conservación y almacenamiento de los diferentes productos alimenticios estarán, en todo momento, en perfecto estado de limpieza y desinfección.
 - Las superficies que estén en contacto con los productos alimenticios deberán estar en buen estado y ser fáciles de limpiar y, en caso necesario, de desinfectar. Los materiales que entren en contacto con los alimentos serán lisos, lavables, resistentes a la corrosión y no tóxicos.
 - Los materiales de todos los utensilios que se utilicen para el almacenamiento o la venta de productos alimenticios deben ser de uso alimentario.
 - Dispondrán del material adecuado para la limpieza y almacenamiento de los diferentes productos alimenticios.
 - Dispondrán de los medios o instalaciones adecuadas para el almacenamiento y la eliminación higiénica de sustancias y desechos peligrosos y/o no comestibles, ya sean líquidos o sólidos.
 - Dispondrán de los medios adecuados (cubos de basura con cierre de accionamiento no manual y con bolsa) y de lugares convenientemente retirados y aislados de las zonas de manipulación, para la eliminación de todos los residuos que se generen en las diferentes actividades.
-
- Deben contar con cámaras de refrigeración para los productos y materias primas que requieran su conservación en frío de capacidad acorde con el material almacenado.
 - Todos los productos alimenticios deberán colocarse de modo que se prevenga el riesgo de contaminación.
 - El menaje utilizado en la dispensación de los diferentes productos alimenticios será de un solo uso siempre que no se pueda garantizar su adecuada limpieza (método mecánico, lavavajillas).
 - Al final de cada jornada de trabajo se efectuará la limpieza y desinfección del puesto y/o instalación.

II. DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

- Las materias primas o ingredientes utilizados estarán debidamente seleccionadas para evitar que puedan originar productos finales con riesgos para el consumidor. Además, se almacenarán y conservarán convenientemente protegidas y, a la temperatura necesaria para evitar su deterioro o contaminación. En todo momento se mantendrá la cadena de frío.
- Los alimentos perecederos se almacenarán siempre en refrigeración (tanto los crudos como los elaborados) correctamente envasados y protegidos de cualquier foco de contaminación.
- No se podrán utilizar huevos frescos y las salsas serán de fabricación industrial estando prohibida su fabricación en el puesto.
- Los alimentos, una vez elaborados, y las materias primas se colocarán fuera del alcance del público o protegidos por vitrinas o cualquier otro sistema que proteja el alimento.
- La descongelación de alimentos siempre debe hacerse en refrigeración.
- Los productos de pastelería (bollería rellena o guarnecida) quesos frescos, productos lácteos frescos, anchoas, ahumados y otras semiconservas, pescados y mariscos frescos, refrigerados y congelados, así como embutido fresco, no se podrá vender mientras no se disponga de las adecuadas instalaciones frigoríficas y éstos estén debidamente envasados.
- El agua utilizada en la limpieza de los diferentes productos de la pesca y en la elaboración del hielo para su conservación será potable.
- Los productos utilizados para el envasado y embalaje no deberán ser una fuente de contaminación. Las operaciones de envasado y embalaje se realizarán evitándose posibles contaminaciones.
- Todos los productos comercializados irán acompañados por los albaranes o facturas de compra con su correspondiente registro sanitario en el que se demuestre su procedencia y origen legal de todos los productos alimenticios, y deberán estar a disposición de la inspección sanitaria.
- Nunca se podrán vender productos prohibidos por su normativa reguladora.
- Deberán llevar la información obligatoria del etiquetado de productos alimenticios.

- Los servicios de inspección sanitaria podrán motivadamente desautorizar la elaboración de alimentos de especial riesgo sanitario.

III. DEL TRANSPORTE DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

- Los receptáculos de vehículos o contenedores utilizados para el transporte de las diferentes materias y productos alimenticios deberán mantenerse limpios y en buen estado a fin de protegerlos de la contaminación. Además, estarán diseñados y contruidos de forma que permitan una limpieza y desinfección adecuada.
- Se compromete a no transportar en el mismo vehículo animales vivos junto con alimentos.
- Los receptáculos de vehículos o contenedores no se utilizarán para transportar otros productos que no sean alimentos, cuando ello pueda producir posible contaminación de los alimentos.
- Cuando se utilicen vehículos o contenedores para transportar distintos productos alimenticios u productos no alimenticios, éste se realizará con la separación adecuada para evitar contaminaciones cruzadas.
- Los diferentes productos se transportarán convenientemente protegidos para reducir al máximo la contaminación. Después de cada viaje los vehículos o contenedores serán convenientemente limpiados de forma eficaz.
- En todo momento se mantendrá la temperatura adecuada para la carga transportada.

IV. DE LA MANIPULACIÓN DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

- El personal manipulador deberá disponer de la acreditación específica de formación en higiene alimentaria.
- El personal manipulador debe llevar una vestimenta adecuada, limpia y, en su caso protectora. Cuidarán en extremo la higiene personal, debiéndose lavar frecuentemente las manos y siempre después de que se realice cualquier actividad que se susceptible de causar contaminación en los alimentos. Los servicios municipales podrán exigir el cambio de indumentaria o cualquier otra medida de tipo higiénico, cuando razones de tipo sanitario lo hagan necesario.
- Las personas que padezcan o sean portadoras de una enfermedad que pueda transmitirse a través de los productos alimenticios, o estén aquejadas de otras patologías, heridas infectadas, infecciones cutáneas, diarrea, etc., no podrán realizar ningún tipo de actividad relacionada con la manipulación de alimentos.
- No se podrá fumar en la caseta, en especial en el área de cocina, y a la zona de elaboración y almacenamiento de productos alimenticios no podrá acceder ningún tipo de vehículo emisor de gases.

V. OTRAS OBLIGACIONES

- La empresa se ajustará en todo momento a la normativa higiénico-sanitaria aplicable a este tipo de actividad.
- La empresa deberá prestar especial atención en el análisis y control de posibles zonas de riesgo.
 - Está prohibida la venta, suministro o dispensación de bebidas alcohólicas y tabaco a los menores de 18 años. Dispondrán de carteles informando de esta medida en lugares visibles.
 - El precio de los distintos productos puestos a la venta deberá coincidir con la lista de precios que estará expuesta en un lugar visible. Dicha lista de precios será totalmente legible. Si el consumidor/a lo solicita, se estará obligado a la expedición de un justificante del gasto realizado.
 - Dispondrán de hojas de reclamaciones y carteles informando de su existencia.
 - Deberá estar a disposición de la inspección municipal durante el funcionamiento de la actividad: albaranes o facturas de compra que demuestren la procedencia legal de los productos alimenticios y acreditación en formación de higiene alimentaria del personal manipulador de alimentos.

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (al menos con diez días de antelación al montaje del puesto, el organizador deberá entregar la siguiente documentación, en los casos que proceda, siguiendo las instrucciones dictadas por la Concejalía de Formación, Empleo, Industria y Comercio del Ayuntamiento de Arroyomolinos):

- Memoria de los productos de comida y restauración que se vaya a comercializar.
- Acreditación de la formación en higiene alimentaria de los manipuladores de alimentos.
- Contrato para la recogida de aceites por empresa autorizada.
- Justificante de realizar un programa de control de plagas.

VII. EN CUMPLIMIENTO DE LA SIGUIENTE LEGISLACIÓN

- Reglamento CE 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimentarios.
- RD 199/2010, de 26 de febrero, reguladora de la venta ambulante o no sedentaria.
- RD 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.
- RD 1334/1999, de 31 de julio, por el que aprueba la Norma General de Etiquetado, Presentación y Publicidad de los Productos Alimenticios.
- RD 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad de agua de consumo.

VIII. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales aportados a los efectos del procedimiento de las presentes Bases facilitados en los correspondientes Anexos, los contenidos en la documentación presentada, los derivados del desarrollo de la presente relación o los resultantes de las consultas realizadas, de la persona física que actúa por sí misma o, en su caso, como representante de persona jurídica o representante legal serán tratados por la Concejalía de Formación, Empleo, Industria y Comercio del Ayuntamiento de Arroyomolinos como responsable del tratamiento con la finalidad de registrar la declaración responsable referida a la celebración de la actividad consignada en el título en la cual participa, así como para la comunicación o remisión de notificaciones necesarias u obligatorias, en relación con el control y ejecución del objeto de las bases.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos personales se establece en el cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Arroyomolinos en el ejercicio de poderes públicos que le confieren derivados de la legislación establecida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los datos serán conservados durante los plazos necesarios para cumplir con la finalidad mencionada y los establecidos legalmente.

Del mismo modo, declara haber sido informado sobre la posibilidad de ejercitar, en los casos en que proceda, los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión ("derecho al olvido"), limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos, así como revocar el consentimiento prestado, mediante el Registro Electrónico o dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Arroyomolinos (Plaza Mayor, nº1- 28939. Arroyomolinos. Madrid) acreditando su identidad. Podrá consultar la Política de Privacidad en www.ayto-arroyomolinos.org.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, firmo la presente en Arroyomolinos, a de de 2022.

Firmado: